

31 MAR 2015

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 721

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 100/2015 de fecha 17 de marzo del año 2015 con autorización Alcaldicia.
5. Carta compromiso con autorización comité de capacitación Cefsam
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE**, la asistencia y participación en la Capacitación “CURSO DE ORTODONCIA PREVENTIVA E INTERCEPTIVA”, a la funcionaria Dra. SOFIA GONZALEZ STUARDO. Con un total de 108 hrs.- a contar del 25 de marzo hasta el mes de diciembre del año 2015 en la comuna de Viña del Mar.

2.- la capacitación es organizada por el Servicio de salud Viña del Mar Quillota en el contexto del programa anual de capacitación para los odontólogos de la red de APS del SSVQ por lo tanto no tiene costo para el CESFAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado